



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



NOTA N°: **- 7 5 4**  
LETRA: I.P.V. (S.G.A.A.)

USHUAIA, 10 ABR 2017

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para  
exposición, conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copias  
certificadas de las Resoluciones N° 0853/17 y N° 0854/17 del registro del I.P.V.

Atentamente

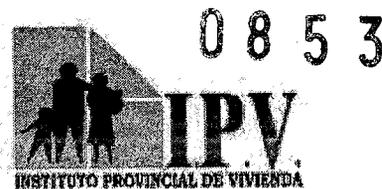
IPV
DGAA
hgdp

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENLACE LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10/04/17	Hs. 15:10
Numero: 388	Fojas: 7
Expto. N°	
Girado:	
Recebido:	

Hernán Guillermo DI PIETRO  
Coord. Área Administración



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 07 ABR 2017

VISTO la Resolución IPV N° 2438/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución se aprueba la metodología de selección para la adjudicación de las Obras "116 Viviendas Ushipin", "64 Viviendas Lakar" y "24 Viviendas Lakar III" de la ciudad de Ushuaia, a personas y/o familias inscriptas en la Demanda General Pendiente de este Instituto.

Que atento a lo informado en Nota N° 1050/16, Letra IPV (DGAT), las Obras mencionadas en el primer considerando, todas tipo Dúplex, a partir del 1° de Diciembre del año 2016 se podría hacer entrega parcial de las mismas, quedando a definir en un período de 20 días mas si se contará con el 100 % de las viviendas finalizadas.

Que desde el Área Técnica, por medio de Nota N° 86/17, Letra: IPV. (SDG Z/S A.T), se informa que la Obra "116 Viviendas Ushipin" cuenta con recepción definitiva de obra, de acuerdo a cada renglón: Renglón I "Ushipin 44 Viviendas - Ushuaia" 13 de Diciembre de 2016. Renglón II "Ushipin 72 Viviendas - Ushuaia" 20 de Enero de 2017.

Que desde el Área Social se propone y autoriza evaluar a solicitante/s inscripto/s que reviste/n mayor antigüedad de inscripción hasta el 30/06/2001 y continuar con años subsiguientes si fuera necesario.

Que conforme lo previsto en el Punto 13.1 de la Resolución Reglamentaria IPV N° 165, el Área Social mediante Informe IPV (DPGDHAS) 15/16 determina la franja de la Demanda inscripta al 30/06/2001 y continuar con años subsiguientes si fuera necesario, a actualizar, en virtud a la disponibilidad de viviendas (todas Dúplex, Tipología 2 dormitorios), como así también los criterios adoptados para dar cobertura a los cupos por "Situaciones Especiales", previstos en el Punto 12.1 de la Resolución Reglamentaria IPV. N° 165, independientemente de la conformación familiar.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe el Listado de CATORCE (14) Postulantes a la Obra "116 Viviendas Ushipin", de la ciudad de Ushuaia, en carácter de "Condicional", para conocimiento e impugnación pública y hasta la culminación y verificación de antecedentes de la Municipalidad de Ushuaia, Registro de la Propiedad Inmueble, Agencia de Recaudación Fueguina y Banco Hipotecario Nacional, en cumplimiento de lo previsto en los puntos 14.2 y 10.3 de la Resolución Reglamentaria IPV. N° 165.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrati-//

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".

Hernán Guillermo DI PIETRO  
Subdirector Crial. Área Administración  
Ushuaia - I.P.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



ANEXO I - RESOLUCIÓN IPV. N° **0853**

LISTADO DE POSTULANTES Y PREADJUDICATARIOS

DEMANDA GENERAL

OBRA "116 VIVIENDAS USHIPIN"

N° ORDEN	FECHA INSCRIPCION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
01	11/09/2000	ROMANO, MARIA SOLEDAD	28.637.415
02	06/09/2001	GARCIA, JORGE VICENTE	16.711.318
03	20/09/2001	ATENCIO, ALBA MARIA	20.454.819
04	24/09/2001	ROBLEDO, EDITH MARCELINA	28.804.760
05	02/11/2001	ROJO, LAURA MARCELA	24.857.357
06	07/12/2001	MORALES, PATRICIA ALEJANDRA	23.647.864
07	25/03/2002	MOLINA, GABRIELA ROXANA	29.108.634
08	16/05/2002	KARALEVICH, GUILLERMO ALEJANDRO	24.461.027
09	10/07/2002	AMARILLA, GUSTAVO ANDRES	26.610.404
10	17/09/2002	BERNRADELLO, INDIANA MARIEL	26.346.209
11	18/09/2002	ZEBALLOS, CRISTIAN DARIO IBARBA, DANIELA GIMENA	26.974.859 34.005.155
12	25/09/2002	NAVARRO, ANDREA FERNANDA	26.974.868
13	26/11/2002	ROJAS, ZULMA BEATRIZ MACIEL, WALTER ARISTIDES	17.679.906 17.089.235
14	10/12/2002	MONTENEGRO, MARIA LUISA	14.135.639

Hernán Guillermo DI BRETTO  
Subdirector Cról. Área Administración  
del Instituto IPV.

Arg. Luis Alberto CARDENAS  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda

07 ABR 2017



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 07 ABR 2017

VISTO la Resolución IPV N° 0604/17; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la mencionada Resolución se aprueba la metodología de selección para la adjudicación de la Obra "64 Viviendas USHIPIN – UOCRA", de la ciudad de Ushuaia, en el marco de lo establecido en el Convenio registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 0117/11 y Addenda 0079/16.

Que mediante NOTA (M.E.) registro IPV. N° 1417/17, el apoderado del Gremio U.O.C.R.A., remite la nómina de personas afiliadas al gremio, que serían los beneficiarios de las mencionadas viviendas.

Que atento a la Nota N° 0050/17, Letra IPV (DGAT), se informa que la Obra "64 Viviendas Ushipin – UOCRA", tiene fecha de finalización el 28 de Febrero de 2017, con un avance físico del 84,86%.

Que el Área Social procedió a verificar requisitos para ser postulantes y preadjudicatarios a soluciones habitacionales IPV, previstos en los puntos 2 y 3 respectivamente, de la Resolución Reglamentaria N° 165.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe el Listado de CINCO ( 5 ) Postulantes a la Obra "64 Viviendas USHIPIN – UOCRA", de la ciudad de Ushuaia, en carácter de "Condicional", para conocimiento e impugnación pública y hasta la culminación y verificación de antecedentes de la Municipalidad de Ushuaia, Registro de la Propiedad Inmueble, Agencia de Recaudación Fueguina y Banco Hipotecario Nacional, en cumplimiento de lo previsto en los puntos 14.2 y 10.3 de la Resolución Reglamentaria IPV. N° 165.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Listado de CINCO ( 5 ) Postulantes y Preadjudicatarios a la Obra "64 Viviendas USHIPIN – UOCRA", de la ciudad de Ushuaia, que como Anexo I forma parte integrante de la presente, en carácter de "condicional" sujetos a impugnación pública por un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente y has-///

///...2

Hernán Guillermo DI PIETRO  
Subdirector Gral. Área Administración  
Ushuaia - I.P.V.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



07 ABR 2017

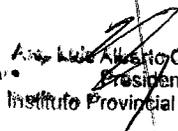
.../1/2

ta la culminación de verificación de antecedentes de la Municipalidad de Ushuaia, Registro de la Propiedad Inmueble, Agencia de Recaudación Fueguina, Banco Hipotecario Nacional y demás requisitos reglamentarios vigentes, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Exponer la presente para conocimiento público en el Área Social del IPV, Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Gremio Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U.O.C.R.A) y Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 4º de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 0854

Hernán Guillermo DI PIETRO Subdirector Gral. Área Administración Ushuaia - I.P.V.   
Luis Alberto CARDENAS Presidente Instituto Provincial de Vivienda

IPV
DPGDH
Psm



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



ANEXO I - RESOLUCIÓN IPV. N°

**0854**

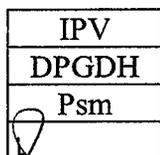
LISTADO DE POSTULANTES Y PREADJUDICATARIOS

DEMANDA U.O.C.R.A

OBRA "64 VIVIENDAS USHIPIN"

N° ORDEN	FECHA INSCRIPCIÓN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
01	22/06/2015	MIRANDA, ROLANDO ANSELMO TARCAYA, MARIA CRISTINA	24.437.385 28.877.997
02	17/08/2016	DEL RIO, JORGE OMAR AGUADO, CARINA MARINA	18.153.472 29.223.409
03	16/12/2016	AGUILAR, ESTEFANI SOLEDAD	36.734.122
04	03/04/2017	MIRANDA CHEUQUEPIL, JOAQUIN NICOLAS	39.391.474
05	04/04/2017	HERNANDEZ, DANIEL OSCAR	24.745.413

07 ABR 2017



Hernán Guillermo DI PIETRO  
Subdirector Gral. Área Administración  
Ushuaia - T.F.V.

Arg. Luis Alberto CARDENAS  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda